



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

027/03

Salta, 12 MAR 2003
Expediente N° 12.271/97

VISTO:

Las solicitudes presentadas por el MS. Daniel Arias Figueroa y el C.U. Gustavo Daniel Gil, docentes Investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, los mencionados profesionales cumplen con los requisitos exigidos por el Artículo 3° inc. c) y el Artículo 4° del Anexo I de la Resolución Interna N° 431/00, que reglamenta el funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Educación a Distancia (I.I.E.Di).

Que, el Consejo Directivo de esta Facultad, en Sesión Ordinaria N° 02/03, del 04/03/03, tomó conocimiento y del análisis de las actuaciones, aprueba incorporar como miembros titulares del I.I.E.Di. a los profesionales mencionados anteriormente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

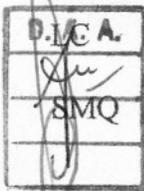
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/03, del 04/03/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Incorporar como Miembros Titulares del Instituto de Investigaciones en Educación a Distancia (I.I.E.Di.) a:

- MS. Daniel ARIAS FIGUEROA DNI 18.229.588
- C.U. Gustavo Daniel GIL DNI 13.835.649

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Instituto de Educación a Distancia, Interesados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



L.J. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud